



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 0115 -2019-SENAMHI/PREJ

Lima, 22 JUL. 2019

VISTOS:

La Nota de elevación N° D000248-2019-SENAMHI-DMA, de fecha 18 de julio de 2019, de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica; el Memorando N° D000885-2019-SENAMHI-ORH, del 19 de julio de 2019, de la Oficina de Recursos Humanos; la Nota de Elevación N° D000217-2019-SENAMHI-OAJ, del 22 de julio de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se adscribe la referida entidad, como organismo público ejecutor, al Ministerio del Ambiente;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que dicha entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta por órganos de administración interna, órganos de línea y órganos desconcentrados;

Que, el artículo 2 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 221-2018/SENAMHI/PREJ, de fecha 29 de octubre de 2018, resuelve designar al señor JHOJAN POOL ROJAS QUINCHO en el cargo de Subdirector de Evaluación del Ambiente Atmosférico del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 100-2019-SENAMHI-PREJ, de fecha 28 de junio de 2019, se autoriza el viaje del servidor JHOJAN POOL ROJAS QUINCHO a la ciudad de Sao Paulo, República Federativa de Brasil, del 20 de julio de 2019 al 4 de agosto de 2019, a efectos de que participe en la capacitación "Escuela de Sao Paulo de Ciencias Avanzadas en Aerosoles Atmosféricos: Propiedades, Mediciones, Modelamiento, Efectos en la Salud y el Clima", el cual se llevará a cabo del 22 de julio al 2 de agosto de 2019;

Que, en Nota de elevación N° D000248-2019-SENAMHI-DMA, de fecha 18 de julio de 2019, la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica propone al servidor FRANCESCO RENATO URDANIVIA LERMO para el desempeño temporal de las funciones correspondientes a la Subdirección de Evaluación del Ambiente Atmosférico;

Que, con Memorando N° D000885-2019-SENAMHI-ORH, del 19 de julio de 2019, la Oficina de Recursos Humanos emite opinión respecto de la propuesta de designación temporal, para el desempeño de funciones de la Subdirección de Evaluación del Ambiente Atmosférico, al servidor FRANCESCO RENATO URDANIVIA LERMO;



Que, el servidor FRANCESCO RENATO URDANIVIA LERMO, se encuentra sujeto a las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

Que, el inciso a) del artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos, entre otras acciones administrativas de desplazamiento de personal, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, a fin de garantizar la plena operatividad de la Subdirección de Evaluación del Ambiente Atmosférico de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica del SENAMHI, resulta necesario designar temporalmente al servidor FRANCESCO RENATO URDANIVIA LERMO, quien desempeñará las funciones correspondiente a dicha Subdirección;

Con el visado del Gerente General, de la Directora de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica, el Director de la Oficina de Recursos Humanos, del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, Aprueban Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI; los artículos 7 y 17 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, con eficacia anticipada al 20 de julio hasta el 4 de agosto de 2019, al servidor FRANCESCO RENATO URDANIVIA LERMO para el desempeño de las funciones de la Subdirección de Evaluación del Ambiente Atmosférico de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al servidor FRANCESCO RENATO URDANIVIA LERMO, así como a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese



KEN TAKAHASHI GUEVARA

Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI

